



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 armando.haro@patronato.unam.mx sonia.hernandez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Esta Dependencia gestionará ante la compañía aseguradora la integración de documentos para presentar la formal reclamación	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Todas las dependencias y/o entidad universitaria que tengan robos con violencia de efectivo	
Requisitos	Por oficio deberán remitir a la Dirección General del Patrimonio Universitario los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Acta administrativa en la que se indique como ocurrieron los hechos• Copia certificada del acta de averiguación previa levantada ante la agencia del Ministerio público, o bien presentar escrito de denuncia ante la Procuraduría General de la República• Copia de los cheques que fueron sustraídos• Copia del estado de cuenta bancario en el que se indique que el monto de los cheques fue indemnizado• Dictamen de Auditoría Interna, en su caso
Medio de Solicitud	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
Tiempo de Respuesta	Para este trámite, el tiempo de respuesta una vez integrada la documentación es de 30 días naturales de acuerdo al Art.71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro
Resultado del Trámite	Se hará entrega por Oficio, de la copia del Certificado de Entero, por la indemnización realizada por la compañía aseguradora
Prescripción	De acuerdo al artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, señala que: "Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán en dos años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen", por lo que se pierde el derecho de obtener indemnización